

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	SUCESION
Causante:	OSCAR JOSE SARTORIO
Radicación:	110013110011-2021-00487-00
Asunto:	NOTIFICACION
Decisión:	REQUIERE ART. 317 C.G. P

Para efectos de continuar con el trámite procesal pertinente, se requiere al interesado, a fin que se notifique a la totalidad de los herederos conocidos del causante, para los efectos de que trata el artículo 492 del C.G.P., en este caso, se aporte el registro civil de nacimiento de los señores VALERIA SARTORIO, ESTEBAN SARTORIO, LUIS SARTORIO y JAVIER SARTORIO, y así probar su parentesco con el causante, igualmente sean notificados de conformidad con lo establecido en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso o en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020 (*caso en el cual deberá aportar la constancia de recibido y lectura del mensaje de datos enviados a los presuntos herederos*).

Para efectos de lo anterior, se le concede el término de treinta (30) días, so pena de dar aplicación a lo previsto en el **artículo 317** del Código General del Proceso.

Por Secretaría, verifíquese el término del cual trata la norma en cita.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AdA

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., 30 de agosto de 2021, esta providencia se notifica en el ESTADO No. 65
Secretaría: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA